

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 144

9 de noviembre de 2020

Página 7073

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA REORGANIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ACCESOS A LOS CENTROS DE SALUD CON LAS MÁXIMAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0077]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0077, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y actuaciones previstas para la reorganización del funcionamiento y accesos a los Centros de Salud con las máximas garantías de seguridad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0077]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria y actuaciones previstas para que los Centros de Salud (Atención Primaria) reorganicen su funcionamiento y accesos para facilitar la entrada de usuarios a las instalaciones sanitarias con las máximas garantías de seguridad.

Santander, 4 de noviembre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."